

CCOO Federación Servicios



NUEVAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

NUEVAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Se cumple con el compromiso adquirido con los agentes sociales en la Mesa de Diálogo Social. La prevención de riesgos se integra en el sistema de gestión de la empresa.

VISITANOS SI QUIERES ESTAR INFORMADO

[SECCIÓN SINDICAL FRATERNIDAD MUPRESA](#)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997.

La norma es el resultado del consenso alcanzado con los agentes sociales en la Mesa de Diálogo Social y contempla diferentes medidas para combatir la siniestralidad y mejorar la seguridad y salud de los trabajadores. Con su aprobación se da un paso más en la consecución de un objetivo prioritario del Gobierno: la lucha contra la siniestralidad laboral y la reducción del número de accidentes, especialmente de aquellos que tienen consecuencias más graves.

La nueva normativa precisa, en primer lugar, los casos en que los recursos preventivos de la empresa deberán estar presentes para verificar que las actividades preventivas se llevan a cabo de manera efectiva y son adecuadas para combatir los riesgos laborales detectados. Con ello se persigue intensificar las medidas preventivas en aquellos casos en los que la experiencia acumulada evidencia la concentración de mayor siniestralidad.

En segundo lugar, el Real Decreto define las actividades que deben considerarse peligrosas o con riesgos especiales, tanto para exigir una mayor actividad preventiva de la empresa como para reforzar el cumplimiento de la ley en estos casos, asociando consecuencias más graves para las infracciones que se cometan al ejecutar estas actividades.

Por último, el texto mejora la calidad de los sistemas de gestión de la prevención, perfeccionando el sistema de auditorías de las actividades preventivas y aumentando su eficacia.

Objetivos de la reforma

Con la aprobación del Real Decreto se da cumplimiento a un compromiso asumido con los agentes sociales en la Mesa de Diálogo Social y contempla un importante proceso de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, dirigido a conseguir tres objetivos básicos:

- Crear en la sociedad española una auténtica cultura de prevención de riesgos laborales.

- Integrar la prevención en el sistema de gestión de la empresa mediante un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Mejorar el cumplimiento de la Ley evitando, al mismo tiempo, una observancia meramente formal y burocratizada de la normativa.
-

2019 © CCOO SERVICIOS.